

Adenda convocatoria pública No. CP-001-2026

1.- Objeto. Consultoría de estudios y diseños para “la construcción del área destinada al nuevo servicio de Cirugía y adecuación del área para el servicio de UCI Pediátrica en el Hospital Civil ESE del municipio de Ipiales”.

2.- Fundamento jurídico.

Estatuto General de Contratación del Hospital Civil E.S.E., Acuerdo No. 011 del 4 de diciembre de 2024 y el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 4426 del 27 de diciembre de 2024.

3.- Justificación

Realizada una verificación a los documentos del proceso, se encuentra:

1.- De acuerdo con el numeral 2.7. Adjudicación, de los Términos de Referencia, se estipula que “En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del Proceso de Contratación”.

Al respecto, no se ha considerado realizar audiencia de adjudicación, lo que resulta contradictorio a lo reseñado en el cronograma del proceso en la actividad “Audiencia de adjudicación”. Para guardar coherencia entre lo dispuesto en los Términos de Referencia y en el cronograma se requiere hacer la modificación correspondiente; así como, precisar que la adjudicación no se realiza mediante acto administrativo, en atención a que la gestión contractual de la Entidad se realiza conforme al derecho privado.

Por lo anterior es necesario modificar el cronograma del proceso y precisar que el cierre se llevará a cabo en la Secretaría de Gerencia; el inciso 5 de la Introducción de los Términos de Referencia, suprimiendo lo relacionado con la audiencia, y la intervención en las mismas por sustracción de materia; y modificando el numeral 2.7. Adjudicación, suprimiendo la referencia a la audiencia, y aclarando que la adjudicación se realizará mediante un acto simple.

2.- De acuerdo con el numeral 2.4. Elaboración y presentación de la oferta, de los Términos de Referencia, se señala que “La oferta estará conformada por un Sobre, el cual contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes, incluida tanto la oferta económica como los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá entregarse con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso [...]”.

Luego entonces no se ha considerado contar con un Sobre No. 1, lo que resulta contradictorio a lo reseñado en el numeral 2.5. Cierre del proceso y apertura de las ofertas, de los Términos de Referencia; sumado a lo establecido en el inciso 5 de la Introducción, también de los Términos de Referencia, en cuanto a poder consultar los Documentos del Proceso en la página web de la entidad, conforme al mecanismo de publicidad del proceso.

Por lo anterior es necesario modificar el numeral 2.5. Cierre del proceso y apertura de las ofertas, de los Términos de Referencia, la actuación de la apertura de ofertas y precisando que los Documentos del Proceso, incluidas las ofertas se podrán consultar en la página web, también acorde al inciso 2 de la



Introducción “Los documentos del proceso que incluyen los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en la página web de la entidad”.

4.- Adenda

Primero.- Modificar el Inciso 5 de la Introducción, de los Términos de Referencia, así:

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes y consultar los Documentos del Proceso en la página web de la entidad.

Segundo.- Modificar el numeral 2.7. Adjudicación, de los Términos de Referencia, así:

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del Proceso de Contratación.

Tercero.- Modificar el numeral 2.5. Cierre del proceso y apertura de las ofertas, de los Términos de Referencia, así:

2.5. Cierre del proceso

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

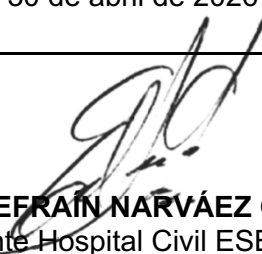
Los documentos del proceso que incluyen las ofertas, estarán a disposición del público en la página web de la entidad.

Cuarto.- Modificar el Anexo 2 – Cronograma, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de abril de 2026	Página web de la Entidad https://hospitalcivilese.gov.co/site/
Publicación de Términos de Referencia-borrador	14 de abril de 2026	Página web de la Entidad https://hospitalcivilese.gov.co/site/
Plazo para presentar observaciones a los Términos de Referencia-borrador	Del 15 al 17 de abril de 2026	gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co





Respuesta a observaciones y aviso de limitación a Mipyme (cuando aplique)	20 de abril de 2026	Página web de la Entidad https://hospitalcivilese.gov.co/site/
Expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección	20 de abril de 2026	Página web de la Entidad https://hospitalcivilese.gov.co/site/
Publicación de Términos de Referencia-definitivo	20 de abril de 2026	Página web de la Entidad https://hospitalcivilese.gov.co/site/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de abril de 2026	Página web de la Entidad https://hospitalcivilese.gov.co/site/
Fecha de cierre	24 de abril de 2026 a las 11:00 a.m.	Secretaría de Gerencia
Traslado del informe de evaluación de ofertas-recepción de observaciones y subsanaciones.	28 de abril de 2026	Página web de la Entidad https://hospitalcivilese.gov.co/site/
Informe final de evaluación	29 de abril de 2026	Página web de la Entidad https://hospitalcivilese.gov.co/site/
Adjudicación	30 de abril de 2026	Sala de Juntas de gerencia en la dirección oficial de la Entidad
Acta de adjudicación o declaratoria de desierta.	30 de abril de 2026	Sala de Juntas de gerencia en la dirección oficial de la Entidad
Firma del Contrato	30 de abril de 2026	Sala de Juntas de gerencia en la dirección oficial de la Entidad
IpiALES, 22 de abril de 2026.		
 EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR Gerente Hospital Civil ESE		
Revisó: Jorge Arciniegas Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación		
Proyectó: Jorge Arciniegas Asesor Gestión Jurídica y Contractual		